



El programa para la formación de agentes sanitarios busca fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud y va dictarse en efectores dependientes del Ministerio del área, a través de la formación de programas que están dirigidos a personas surgidas de comunidades vulnerables, a las cuales les interese desarrollar tareas de atención primaria contando con recursos personales y nivel de formación que le permita acceder a los conocimientos.

La medida también alcanza a quienes trabajen en Centros de Salud y Servicios de Medicina Preventiva y deseen incrementar su nivel en Prevención Primaria. Una vez finalizado el curso, los agentes sanitarios podrán desarrollar acciones propias de su formación, según lo estipule el título y las incumbencias, debiendo quedar registrados en el Ministerio de Salud.

Serán funciones del agente sanitario entre otras: el relevamiento de los datos sanitarios de la comunidad, la confección de un mapa epidemiológico en relación a enfermedades prevalentes, la detección de deficiencias nutricionales en niños y mujeres embarazadas, el registro de niños con capacidades especiales, el control de inmunizaciones; la detección precoz de enfermedades cardiovasculares, de la salud mental, enfermedades oncológicas, enfermedades ginecológicas.

También, deberán emprender acciones de promoción de la salud tales como charlas, controles, seguimiento de la salud de los adultos mayores y prevención de accidentes y del embarazo adolescente.

El proyecto de los diputados Rubén Campos y Claudio Presman contó con despacho favorable de la Comisión parlamentaria correspondiente. Los autores consideraron que "el sistema de salud debe acostumbrarse a desarrollar acciones fuera de las paredes del hospital o centros de salud, contando con herramientas que le permitan acceder a esas comunidades de grupos sociales vulnerables sin temores ni prejuicios".

{youtube}oBGJiXX9KPI?rel=0{/youtube}